

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12796 *Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el IX Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la enseñanza secundaria para el curso escolar 2013-2014.*

La cultura teatral constituye un patrimonio que los alumnos conocen y aprenden a valorar a través de este tipo de actuaciones. Con el fin de dar reconocimiento y apoyo al esfuerzo de profesores, alumnos y centros que han llevado a cabo estas labores educativas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de 6 de junio de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó los premios correspondientes al IX Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, con el ánimo de dar notoriedad a este tipo de actuaciones, favoreciendo su difusión y permitiendo que sirvan de referencia para la práctica docente.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Décimo de la citada Resolución de convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.

Conceder los premios correspondientes al IX Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, en sus diferentes modalidades, por un importe global de dieciocho mil euros (18.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2014, como sigue:

Modalidad A:

Primer Premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega: dotado con 8.000 euros en favor del Grupo de Teatro «Alezeiateatro» del Colegio Maravillas de Benalmádena (Málaga), NIF A29029170, con la obra «Las Suplicantes» de Esquilo.

Primer Premio en la categoría de comedia latina: dotado con 6.000 euros en favor del Grupo de Teatro «Clásicos Luna» del IES Pedro de Luna de Zaragoza, NIF Q5068172E, con la obra «Miles Gloriosus» de Plauto.

Modalidad B:

Primer premio: Consistente en el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos, dotado con 4.000 euros en favor del Grupo de Teatro «Párodos» del IES Siberia Extremeña de Talarrubias (Badajoz), NIF S0600090E, con la obra «Sueños y Mitos: un viaje por el Mare Nostrum».

Segundo.

La presente Resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en el apartado b) de la disposición décima de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.